

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,532
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 7 al 13 de noviembre de 1955, salvo aviso en contrario:**

Francos franceses, marroquíes y argelinos .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convénio .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	38,95
Francos suizos libres .....	901,85
Francos suizos de cuenta Convénio .....	900,50
Escudos libres .....	135,16
Escudos de cuenta Convénio .....	134,96
Francos belgas .....	77,78
Francos Congo Belga (billetes) .....	77,28
Florines .....	1,023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutschmarks .....	9,26
Schillings austriaco (billetes) .....	1,25
Liras .....	6,27
Cruceiros (billetes) .....	50,00
Pesos mejicanos .....	3,10
Pesos colombianos (billetes) .....	7,50
Pesos uruguayos (billetes) .....	9,00
Soles (billetes) .....	1,40
Bolivares (billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

### SUBASTA

El día seis de diciembre de 1955, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa este Parque, en El Pardo, subasta para la enajenación de los efectos inútiles comprendidos en los cinco lotes que a continuación se expresan, cuyo detalle se especifica en el pliego de bases técnicas y económico-legales, por los im-

portes mínimos que también se indican a continuación:

- Lote número 1, por importe mínimo de 4.415 pesetas.
- Lote número 2, por importe mínimo de 8.346 pesetas.
- Lote número 3, por importe mínimo de 6.830 pesetas.
- Lote número 4, por importe mínimo de 4.544 pesetas.
- Lote número 5, por importe mínimo de 13.600 pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de las diez a las doce, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo, donde a las mismas horas podrán ser examinados los efectos inútiles que se trata de enajenar.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, a prorratio.

El Pardo, 4 de noviembre de 1955.—El Comandante Primer Jefe accidental, Manuel Andrés.  
4.392—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### CONCURSO PÚBLICO

Por medio del presente anuncio se comunica, para general conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, convocatoria de concurso público para el suministro de material e instrumental quirúrgico con destino al Sanatorio «Francisco Franco», de la Obra Sindical «18 de Julio». Los pliegos de condiciones que regirán para el concurso podrán consultarse en la Secretaría de esta Junta Económico-administrativa provincial todos los días hábiles y de nueve y treinta a trece y treinta y de diecisiete a veinte. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Presidente de la Junta.  
4.396—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido por esta Delegación Central con el número 65.724, a nombre de Sindicato de Transportes de Guipúzcoa, Sección Taxis, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945. Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.  
10.419—O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL «FRANCISCO FRANCO»

### TARRAGONA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los posibles licitadores al concurso de adquisición de maquinaria, herramientas, aparatos, elementos de trabajo, etc., para los Talleres de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, cuyo anuncio se publicó en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 295, de fecha 22 de octubre del corriente año, que por consideraciones técnicas y órdenes de la Superioridad queda rectificado el mismo en el sentido de excluir todo lo referente al Taller de Construcción.

Tarragona, 2 de noviembre de 1955.—El Gobernador civil-Presidente, José González-Sama García.

4.372—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pera Domech.

Localidad del emplazamiento: Arenys de Mar.

Capital: 74.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su producción de tejidos de punto.

Producción: Se incrementa la producción en 1.200 camisetas mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.426—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Macía Píera. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tornillería pulida partiendo de barra calibrada.

Producción: 2.500.000 unidades anuales en tornillería pulida de distintos tamaños, correspondientes al consumo de 43 toneladas métricas de hierro calibrado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

734—O.

Peticionario: Don José Carlota Salas. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria de inyección de plásticos.

Producción: 11.520 Kg. de artículos varios moldeados y de peso no superior a 60 g. c/u.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.397—O.

## ALAVA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Durben, S. Ltda.»  
Domicilio: Victoria.—Trianas, 6.  
Capital: 150.000 pesetas.  
Objeto: Instalar un taller mecánico dedicado a reparaciones de maquinaria en general.

Producción: Reparaciones diversas por un valor aproximado de 225.000 pesetas.

Las materias primas a utilizar y maquinaria serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49. entresuelo.

Vitoria, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
10.386.—O.

## SUSTITUCIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Lagrán».  
Domicilio: Lagrán.  
Capital: 639.920,70 pesetas.  
Objeto: Sustitución línea aérea a 4,2 KV. por otra subterránea para el paso de la «Sierra de Peñacerrada».

Tendido tercer hilo para las localidades de: Villaverde, Villafria, Bernedo, Navarra y Montoria y construcción en cada uno de ellos de centro de transformación de 5 y 15 KVA., a 4,2/0,220/0,127 voltios.—Construcción de centros de transformación anexionados a los existentes en: Payueta, Peñacerrada, Leza, Pipaón y Lagrán, para colocar transformadores de alumbrado de 5 KVA.

Los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49. entresuelo.

Vitoria, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
10.387.—O.

## GUIPUZCOA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Echeverría Anso. —Eibar.

Capital: 130.000 pesetas.  
Objeto de la industria: Fabricación de manillas y husillos para máquinas herramientas en sistema Standard.

Producción anual: Mangos - manillas para tornos y fresadoras, 3.000; manillas graduadas, 1.500, y husillos Standard para maquinaria, 300.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta oficina, Prim. número 35.

San Sebastián, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

10.388.—O.

## HUELVA

## AMPLIACIÓN E IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Arturo López Damas.—Huelva.

Objeto: Instalar en su taller de reparaciones una rectificadora de superficies planas con movimiento automático para dos velocidades y dispositivo de rectificas las muelas y una máquina centrífuga para rellenar cojinetes y bielas. Ambas máquinas de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, ante esta Delegación, calle Quijote de Llano, 34. en el plazo de diez días.

Huelva, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
10.389.—O.

## LERIDA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pijuán Vidal.

Clase de industria: Tejería.  
Emplazamiento: Bellpuig.  
Objeto de la petición: Instalar un horno, una amasadora, una galletera y un molino triturador en una industria de tejería.

Capacidad de producción actual: 120.000 tejas y ladrillos.

Capacidad de producción después de la ampliación: 680.000 tejas y ladrillos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.865.—O.

## OVIEDO

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Saltos del Navia en Comunidad (Hidroeléctrica del Cantábrico-Electra de Viesgo, Sociedades Anónimas).

Objeto: Legalizar la ampliación producida en la instalación de este aprovechamiento hidroeléctrico, en relación con la autorización concedida para el proyecto primeramente aprobado.

Se instalaron cuatro grupos generadores compuestos cada uno de ellos por turbina «Francis» de 50.000 CV., alternador de 35.000 KVA., tensión 11.000 V. y transformador de 35.000 KVA. y capacidad de transformación de 11/140 KV, aparellaje y accesorios diversos. El proyecto ya aprobado se refería a una potencia total de 100.000 KW.

La maquinaria, aunque de procedencia extranjera, se encuentra ya en servicio. Presupuesto total: 135.228.277 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conveniente en esta Delegación en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Oviedo, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.  
10.411.—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Vallina García.

Objeto: Instalar en Lada (Langreo) una industria de relaminados compuesta por elementos de procedencia nacional (tren de laminación de fabricación propia, electromotor de 75 CV., horno de recalentar, cizalla con electromotor de 5 CV.).

Producción: 300.000 kilogramos de perfiles comerciales pequeños.

Capital: 450.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles en el plazo de diez días.

Oviedo, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.  
10.412.—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo González Cruz.  
Objeto: Instalación de ocho nuevas sierras circulares en su carpintería para cortes de tomates (ceretos), establecida en el término de San Miguel.

Capital: Pasará de 50.000 a 300.000 pesetas.

Producción: Pasará de 500 a 4.500 cerechos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
4.818.—O.

## SEVILLA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Josefa Llamas López.

Emplazamiento: Carretera a Cañada del Rosal, Ecija.

Objeto: Ampliación de la industria de fabricación de ladrillos, tejas y tuberías para producir 12.000 unidades en jornada de ocho horas y cochura de veinticuatro horas.

Esta industria utilizará únicamente materias primas nacionales y la maquinaria será igualmente nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por la misma presenten los escritos correspondientes, en un plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Beltrán.  
10.398.—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa Llama López.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 125 KVA. y línea eléctrica que la alimenta a 25.000 voltios y un grupo electrogénico de reserva de 15 KVA. para su industria «Cerámica del Valle», del término municipal de Ecija.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado, en un plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria.

Sevilla, 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.  
10.399.—O.

## TOLEDO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Díaz-Guerra Rico.

Emplazamiento: Portillo.  
Capital: 51.500 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar nueva industria de molino de piensos para uso público.

Capacidad de producción: Superior a 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
10.413.—O.

## ZARAGOZA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando de Alzaga Rubio, en nombre de «Autotrade, S. A.», a constituir.

Emplazamiento: Zaragoza.  
Capital: 60.000.000 de pesetas.—Nacional.

Objeto: Montaje y fabricación de automóviles «Jeep» con licencia Willys-Overland y colaboración de Hotchkiss.

Producción anual: Progresiva hasta alcanzar a partir del cuarto año la de 1.500 vehículos totalmente nacionales.

Elementos del motor a importar: Desde el 41,7 por 100 del valor del vehículo en el primer año hasta el 15 por 100 en el cuarto año. Se prevé la importación del aparato y elementos de verificación.

La fabricación y montaje se efectuara en una importante industria establecida en esta capital, la que aportará sus instalaciones para la fabricación de bastidores y carrocería.

Los elementos mecánicos del motor, complementarios de los eventualmente importados y accesorios, serán fabricados por la industria provincial y nacional existente.

Se hace pública esta petición para los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

10.414-O.

Peticionario: Don Humberto Cochetti Morichetti.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 850.000 pesetas.

Objeto: Instalación industria de fábrica de puntas.

Productos a fabricar: Puntas de Paris del 0,08 al núm. 12, con capacidad de producción de 900 toneladas.

Materias primas: Varilla de hierro de 6 a 8 mm.; capacidad de absorción, 900 toneladas.

Las materias primas son nacionales y la maquinaria es extranjera, pero no precisa de importación.

Se hace pública esta petición para los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

10.415-O.

Peticionario: Rubio y Rubio, S. L.

Emplazamiento: Daroca.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Fábrica de teja y ladrillo y bloques prensados y piezas prefabricadas para la construcción.

Relación productos a fabricar: Ladrillos huecos, 310.000. Ladrillos macizos prensados, 200.000. Placas lisas, 180.000. Tejas árabes, 150.000. Piezas vigueta, 80.000.

Materias primas: Arcilla, 1.600 m<sup>3</sup>. Carbón menudo de lignito, 150 Tm.

Tanto las materias primas como la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

10.416-O.

## JEFATURAS PROVINCIALES GANADERIA

### SEVILLA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gordo Diaz.  
Localidad: El Ronquillo (Sevilla).  
Objeto: Instalación matadero industrial y fabrica de embutidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganaderia (Trabajo, núm. 2, Sevilla).

Sevilla, 31 de octubre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.  
4.819—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### ALICANTE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosalía Ferrer Mengual.

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Alcalalí.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, número 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arronz Sala.  
4.863—O.

## DISTRITOS FORESTALES

### GRANADA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Agustín Algualcíl, S. R. C.

Emplazamiento: Santafé.

Objeto de la petición: Ampliar la actual serrería con dos aparatos de serrar más, una máquina de desenrollar de 0,80 metros de corte, una trinchante vertical y maquinaria auxiliar, como son afiladora, triscadora, soldadora y marcadora de envases, todo ello para dedicarse a fabricación de envases de exportación y chapa de chopo.

Maquinaria: Nacional, excepto la trinchante vertical, que será una Garreau francesa.

Materias primas: Nacionales.

Se hace público para general conocimiento, debiendo los interesados que se opongan presentar sus reclamaciones por triplicado ante la Jefatura del Distrito Forestal de Granada, plaza de la Trinidad, 4, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.864—O.

## DISTRITOS MINEROS

### BADAJOS-CACERES

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo de Minas «La Judía».

Ubicación: Mina «Teresa», núm. 9.856, del término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz).

Objeto de la petición: Instalación de una máquina de extracción.

Capacidad de elevación: 12 toneladas hora.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Capital a invertir: 423.850 pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Ramón Albarrán, 10, Badajoz.

Badajoz, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Espina y Almansa.

10.432 —O

### ZARAGOZA

Don Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria han sido otorgados los títulos de las concesiones de explotación siguientes:

«María del Carmen», número 2.005, de 42 pertenencias de mineral de sal gema, en términos municipales de Remolinos y Torres de Berrellén (Zaragoza). Concesionario: Leonardo Gómez Vicente.

«Rafaela», número 1.777, de 104 pertenencias de mineral de lignito en término municipal de Capella (Huesca). Concesionario Antonio Barón Sanz.

«Paco», número 3.198, de 40 pertenencias de mineral de plomo, en términos municipales de Viniegra de Abajo y Ventrosa (Logroño). Concesionario: Inocencio Saizar Arregui.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en este «Boletín Oficial» y en el de las provincias respectivas.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.  
4.860—O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

### MALAGA

#### Expropiaciones

Fijada la relación nominal de propietarios interesados en la expropiación de terrenos en término municipal de Coín con motivo de las obras de variante para supresión de dos pasos a nivel en los kilómetros 26 y 27 de la carretera comarcal número 344, de Jerez a Málaga, por Ronda (Sección primera de la de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora), he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que se publique dicha relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en los referidos periódicos, para que las personas interesadas puedan aportar por escrito, según determina el artículo 19 de la mencionada Ley de Expropiación, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra que quedó resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública.

La relación es como sigue:

Número de orden	Nombre del propietario
1	Don Ciriaco Montalbá.
2	Don Antonio Briales Luque.
3	Don Antonio Bonilla.
4	Don Diego Martín Vega.
5	Don Antonio Díaz Sánchez.
6	Sra. Viuda de don Luis Macías.
7	Don Miguel Fernández Guzmán

Málaga, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.785—O.

Fijada la relación nominal de propietarios interesados en la expropiación de terrenos en término municipal de Alhaurin el Grande con motivo de la construcción de las obras de variante para rectificación del trazado en el kilómetro 25 de la carretera comarcal número 344, de Jerez a Málaga, por Ronda (Sección primera de la de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora), he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente

Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que se publique dicha relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en los referidos periódicos, para que las personas interesadas puedan aportar por escrito—según determina el artículo 19 de la mencionada Ley de Expropiación—los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que quedó resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública.

La relación es como sigue:

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Clase de terreno y cultivos
1	Don Alberto Hoffman .....	Cereal de 1. <sup>a</sup>
2	Don Baltasar Maryín Cerón .....	Cereal de 1. <sup>a</sup>
3	Don José Cortés .....	Olivar de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>
4	Sra. Viuda de don Francisco Burgos .....	Cereal, higueral y olivar de 1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
5	Don Rafael Marmolejo Berrocal .....	Cereal, higueral y olivar de 1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>

Málaga, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.784—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**E B R O**

**Dirección.—Expropiaciones**

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra. Embalse de los rios Urquio-la y Santa Engracia. A cargo de la Sociedad Anónima Aguas y Saltos del Zadorra.

Expediente número 56  
Término municipal de Villarreal de Alava.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuese aplicable respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto por la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del día 11 del próximo mes de noviembre para que, a las cuatro de la tarde, se proceda en las fincas más abajo relacionadas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de todas ellas, que son las afectadas por el expediente de referencia.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se mencionan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal deben acudir a los actos mencionados, que deben personarse en las fincas afectadas el día y a la hora señalada y que podrán hacer uso de todos los derechos que se detallan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo ordenado en el artículo tercero del precepto legal que acaba de mencionarse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

*Relación que se cita*

Número 1.326. — Propietarios: Herederos de Martina Jayo y Pablo Arregui González Mendivil. Vecindad: Villarreal. Pago: Descarga. Destino: Cultivo.

Número 1.327. — Propietario: Ayuntamiento de Villarreal. Pago: Madala. Destino: Albergue de pobres, derruida toda la parte de distribución interior y parte de las paredes. Tejado en malas condiciones.

10.417—O.

**J U C A R**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Al objeto de obtener en su día la oportuna concesión administrativa, se ha formulado ante esta Confederación Hidrográfica la solicitud de que se publique la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Ollería.

Representante en Valencia: Don Nicolás Martínez Cañizares, calle de Martínez Cubells, 11.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento público.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo (5 litros por segundo).

Corriente de donde se deriva: Fuente de la Huerta Nueva.

Término municipal en que radican las obras: Ollería.

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las dependencias de esta Confederación, sitas en la plaza de Tetuán, número 18, de esta capital, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en las oficinas de dicha Confederación, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se

admitirá ninguno mas en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta (30) días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

El importe de este anuncio es de cuenta del peticionario.

Valencia, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director, R. Montiel.  
10.433—O.

**T A J O**

**Expropiaciones**

*Expropiación de varias fincas con motivo del embalse del pantano de Buendía, en término municipal de Albendea (Cuenca)*

Por Decreto de 3 de julio de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 29 de noviembre de 1955, a las tres de la tarde, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

**Número PROPIETARIO**

- 1 Crescencio González.
- 2 Julián Ibáñez.
- 3 Victoriano Rincón.
- 4 Gonzalo Calvo.
- 5 Marcos Arribas.
- 6 Desconocido.
- 7 Constantino Arribas.
- 8 Tomás Arribas.
- 9 Victoriano Arribas.
- 10 Constantino Arribas.
- 11 Hilario Galindo.
- 12 Victoriano Pérez.
- 13 Mario Arribas.
- 14 Petra Arribas.
- 15 Tomás Arribas.
- 16 Julián Arribas.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludidas, sitas en el término municipal de Albendea (Cuenca), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios interesados que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se advierte a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen, que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados. (Expediente 64.)

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
4.780—O.

*Expropiación de varias fincas con motivo del embalse del pantano de Buendía, en término municipal de San Pedro de Palmiches (Cuenca)*

Por Decreto de 3 de julio de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano,

a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 29 de noviembre de 1955, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

Número	PROPIETARIO
1	Desconocido.
2	Escolastio Albalada.
3	Desconocido.
4	Desconocido.
5	Clemente de las Heras.
6	Higinio Duque.
7	Desconocido.
8	José Espada.
9	Florencio Martínez.
10	Félix Pérez.
11	Desconocido.
12	José Córdoba.
13	Desconocido.
14	Idem.
15	Idem.
16	Idem.
17	Idem.
18	Idem.
19	Idem.
20	Idem.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de San Pedro de Palmiches (Cuenca), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios interesados que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se advierte a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen, que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados. (Expediente 61.)

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

4.781—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### BILBAO

#### Sección Central

Se anuncia concurso-oposición para la provisión de ocho plazas de deshollinadores-bomberos aspirantes, así como las que pudieran vacar hasta la resolución del concurso, y las que puedan quedar sin proveer de las reservas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, dotadas cada una con el haber anual de 9.000 pesetas más las remuneraciones acordadas por la Corporación.

Las vacantes se proveerán distribuyéndolas conforme a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de destinos en las Corporaciones locales, adjudicándose a cada uno de los grupos señalados en dicha Ley las siguientes plazas:

- Ex combatientes, una.
- Ex cautivos, una.
- Huérfanos, una.
- Concurrencia libre, cinco.

Las condiciones para cada uno de los grupos se hallan de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría del Ayuntamiento y serán publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias deberán presentarse reintegradas en el Registro general del Ayuntamiento de la villa de Bilbao, en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Casas Consistoriales de Bilbao, 31 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

4.397—O.

### GUERNICA Y LUNO

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción de un grupo de viviendas municipales en esta villa.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de un millón ciento un mil novecientas once pesetas con trece céntimos (1.101.911,13).

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de quince meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante días y horas hábiles.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con Timbre del Estado de 4,70 pesetas y el sello municipal de 2,00 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de ser bastanteados por el señor Abogado asesor de este Ayuntamiento.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional del 2 por 100, ascendente a 22.038,25 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva del 10 por 100 del importe de la licitación.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros de expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos reales, Timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Guernica y Luno, 2 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Isaias Zabala Borda.

#### Modelo de proposición

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Guernica y Luno.

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... piso ..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta para la construcción de un grupo de viviendas municipales de esta villa, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... pesetas (en letra).

..... a ... de ..... de 1955.

El proponente.

4.398—O.

## DIVISION INSPECTORA E INTERVENTORA DE LAS COMPANIAS DE FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA

Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), Madrid

Por haber sido declarada parcela sobrante la situada frente al kilómetro 3,900 de la Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga, y en cumplimiento de lo ordenado, se saca a pública subasta la enajenación de la citada parcela, que tiene una superficie de 2.232 metros cuadrados.

Las ofertas se harán por pliego cerrado y lacrado, en el que se especifique el nombre del oferente, domicilio y cantidad en pesetas.

El precio que sirve de tipo a la subasta se fija en la cantidad de 26.784 pesetas (veintiséis mil setecientas ochenta y cuatro pesetas), no admitiéndose ofertas inferiores al mismo.

Los pliegos se admitirán en la Jefatura de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, calle de Agustín de Bethencourt, 4, Madrid, desde las doce a las trece horas del día en que hayan transcurrido quince naturales desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o del siguiente laborable, si aquél resultare festivo.

Las Sociedades o personas jurídicas que pudieran acudir a la subasta deberán presentar poder o documento legal suficiente que justifique la personalidad de quien se persone en su nombre a la subasta y de sus facultades para ofertar en ella.

Los licitadores deberán presentar, con su pliego, el recibo de haber entregado en la Caja de la División la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de fianza. Se admitirán estas fianzas en la citada Caja desde las once horas del día de la subasta.

Finalizado a las trece horas del día señalado el plazo de admisión de pliegos, se procederá a continuación a la apertura de los mismos ante el Jefe de la División o persona en quien delegue, y se procederá a adjudicar provisionalmente la parcela al mejor postor. En caso de empate, se procederá en el mismo momento a decidir entre los licitadores empatados, mediante pujas a la llana, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

Inmediatamente de efectuada la adjudicación, se devolverá a los licitadores no adjudicatarios los importes de las fianzas depositadas.

La adjudicación definitiva la realizará la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

El adjudicatario queda obligado al pago del importe de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y a los de formalización de la escritura de compra, para responder de lo cual quedará retenida la fianza que depositó.

Asimismo deberá, en el plazo de diez días, a contar de la adjudicación definitiva, depositar la cantidad estipulada como precio de compra de la parcela, en la Caja de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha.

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las obligaciones enumeradas en la cláusula anterior le ocasionará la pérdida de su condición de adjudicatario y de la fianza depositada. Caso de ocurrir esto, se procedería entonces a anunciar nueva subasta pública.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe de la División, L. Cubillo.

4.394—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA****OVIEDO**

Relación de los saldos de cuenta incursos en presunción de abandono que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado, de no ser reclamados:

Félix Alonso Suárez, 105,78; Horacio Alvarez Mesay Menéndez, 100; Alvaro Armada de los Ríos, 100; Benigno Bancas Cardet, 150; Fermin Canella y Secades, 131,36; José Ramón Castañón y Castañón, 100,75; Antonio Cavanilles y Federico, 634,73; José Fernández Jardón, 996,35; Alfredo Pérez González, 755; José Antonio de la Fuente y Alonso, 100,20; Tomás Guisasaola y Ovies, 100; Andrés Herrero Martínez, 191,50; Larrañaga y Compañía, 174,68; José Llaça Peláez, 105; Fernando Mexía Blanco, 100; Ramón Muñoz López, 355,56; Natalio Nieto de la Fuente, 100; Dolores Pando Valdés, 100; Waldo Rodríguez Pineda, 370; Rafael Rubiera Zubizarreta, 100; Sociedad Anónima Aguas de León, 100; Sociedad Hidro Eléctrica del Eo, 116,92; Sociedad «Vetusta», 108,73; Viuda e hijos de Rafael Díaz, 167; Viuda e hijos de Pedro Magdalena, 100; Luis Pérez y Juan B. y Juan Fuentes Ramón, 162,25.

Oviedo, 2 de noviembre de 1955.—El Secretario, Félix Gómez.  
4.786—P.

**HARINERA DEL CARPIO, S. A.**

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad de Córdoba, en su domicilio social, calle de Málaga, número 1, bajo, el día 27 del mes actual, a su hora doce, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si así procede, del balance, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio anual cerrado el 30 de junio último.

2.º Cualquier proposición que presenten los señores accionistas tres días antes de dicha fecha.

Si en dicho día 27 no concurriera suficiente número de accionistas para tomar acuerdos, se entiende que, a igual hora del día siguiente, se celebrará sesión en segunda convocatoria, con cualquier número de señores accionistas que concurran.

Córdoba, 2 de noviembre de 1955.—El Presidente, I. Añón.

**ALGODONERA DEL EBRO, S. A.****ZARAGOZA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad y de lo ordenado por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Marina Moreno, número 10, el día 28 de noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 29 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si así procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954-55, y proposiciones del Consejo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1955.—El Consejero-Secretario, Francisco Vera Gracia.  
4.874—P.

**PRENSAS CHECA VINCENT, S. A.**

Don Emilio Jiménez Cano, Secretario del Consejo de Administración de «Prensas Checa Vincent, S. A.», en nombre y representación de la misma, según autorización especial para ello, hago saber:

Que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad de 25 de septiembre de 1955, especialmente convocada para ello, ha acordado la fusión de esta Sociedad con «Maquinaria Checa-Vincent, Sociedad Anónima», de Madrid, mediante su previa disolución e incorporación a esta última Compañía, con traspaso en bloque de todo su patrimonio social aprobado para ello el balance de su activo y pasivo, cerrado en el día anterior al acuerdo, el cual se ha tomado con la condición previa de que por «Maquinaria Checa-Vincent, S. A.» sea admitida la referida incorporación de esta Compañía ampliando su capital social en 50 acciones nominales de 1.000 pesetas cada una, que sirvan para ser entregadas a los poseedores de las cien acciones de 500 pesetas cada una, que en la actualidad tiene emitidas esta Sociedad.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 145 y 134 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace público por primera vez.

Zaragoza, 25 de octubre de 1955

10.422-P.

1.º 7-11-955

**MAQUINARIA CHECA VINCENT, S. A.**

Don Luis Manuel Salazar-Simpson Labombe, en nombre y representación, según mandato especial para ello, de «Maquinaria Checa Vincent, S. A.», hago saber:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad celebrada en Madrid en 21 de septiembre de 1955 acordó: Admitir la absorción de «Prensas Checa-Vincent, S. A.», de Zaragoza, por medio de la incorporación a su patrimonio de todo el activo y pasivo de dicha Sociedad y la ampliación al efecto de su capital social en 50 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una, enteramente desembolsadas, que serán entregadas a los accionistas de «Prensas Checa-Vincent, S. A.», en pago de las 100 acciones al portador de 500 pesetas cada una, que en la actualidad tiene emitidas dicha sociedad, una vez que la misma sea disuelta en la forma que tiene acordada hacerlo, como medio de llegar a su fusión por absorción con esta Sociedad.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 145 y 134 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público por primera vez.

Madrid, 25 de octubre de 1955.

10.423-P.

1.º 7-11-955

**INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA****AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

Debidamente autorizado por el artículo octavo de los Estatutos sociales y en virtud de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas del 16 de abril de 1952, el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social en 15.000.000 de pesetas, creando, al efecto, 30.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales, numeradas del 55.001 al 85.000, con cupón número 28 y siguientes. Serán en un todo iguales a las existentes de su clase y tendrán derecho a participar en los beneficios de la Sociedad desde el ejercicio de 1956, en la proporción que corresponda, en cada momento, al desembolso efectuado.

La suscripción, reservada a los actuales accionistas quedará abierta el 21 de noviembre en curso hasta el 21 de diciembre venidero, ambos inclusive, en las oficinas del Banco Central, contra el pago de un primer desembolso del 50 por 100 de su valor nominal, más 150 pesetas en concepto de prima de emisión, o sea pesetas 400, en total, por acción.

Los sucesivos dividendos pasivos serán solicitados en las fechas que el Consejo de Administración señale y mientras no estén totalmente desembolsados, las referidas acciones estarán representadas por resguardos provisionales nominativos.

Podrá ejercitarse el derecho de suscripción mediante la entrega de dos cupones núm. 26, especialmente habilitados para este solo objeto, por cada nueva acción a suscribir y pasada la fecha del 21 de diciembre próximo, quedará sin efecto el derecho reconocido a los señores accionistas.

Queda a disposición de los señores suscriptores el programa del aumento de capital, en el domicilio de la Sociedad, donde se facilitarán cuanto detalles complementarios se soliciten.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Fenellós Pallás.

10.420—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

*CONCURSO C. A. C. 141 para adquisición de 200 toneladas de sebo fundido, 150 toneladas de sebo hidrogenado y 50 toneladas de oleína, para fabricación de grasas consistentes y taladrinas*

Esta Compañía convoca concurso para el suministro de 200 toneladas de sebo fundido y 150 toneladas de sebo hidrogenado, destinado a la fabricación de grasas consistentes, así como de 50 toneladas de oleína, para fabricación de taladrinas, terminando el plazo de admisión de ofertas el día 19 del corriente mes, a las doce de la mañana.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, núm. 9, Madrid, todos los días laborables de diez a doce.

Las ofertas se entregarán en sobre cerrado y lacrado, por duplicado, indicando en el sobre «Oferta para el concurso de suministro de sebo fundido, sebo hidrogenado y oleína», en la Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, de la referida Central de CAMPSA.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Director general, Félix de Gregorio.

10.421-P.

**DISTRIBUIDORA ASTURIANA, S. A.**

(En liquidación)

**OVIEDO**

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad para las dieciséis horas del día 10 de diciembre próximo, en primera convocatoria, o para igual hora del día 12 del mismo mes, en segunda, al objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954-1955, así como la gestión en dicho ejercicio de la Comisión Liquidadora.

La Junta se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de esta plaza.

Oviedo, 4 de noviembre de 1955.—La Comisión Liquidadora.  
10.429—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pedro Gómez Hernán, don Clemente Gómez Díaz y don Julián Gómez López, en cuyo expediente se ha acordado, por providencia de este día, hacer público la incoación de tal expediente, a fin de que, y de conformidad con lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado todas cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la reclaman a hacer uso de su derecho, a cuyo fin se hace constar los siguientes:

Que don Pedro Gómez Hernán falleció en esta capital, de la que era vecino, el día dos de julio de mil novecientos treinta y siete, a la edad de sesenta y siete años, y era natural de San Sebastián de los Reyes (Madrid), de profesión jornalero y de estado soltero; falleció sin dejar descendencia de ninguna clase ni ascendiente, siendo quien reclama a su herencia su tío don Clemente Gómez Díaz, hermano de doble vínculo del padre del referido causante.

Que don Clemente Gómez Díaz, que falleció en el pueblo de San Sebastián de los Reyes (Madrid) el día veintiocho de noviembre de 1939, a los ochenta años de edad, hijo de don Francisco Gómez Mateo y de doña Javiera Díaz Garrido, en estado de casado con doña María López y López, de cuyo matrimonio quedaron tres hijos, llamados Julián, Rufino y Felipe Gómez López, siendo éstos los que reclaman su herencia.

Que don Julián Gómez López también falleció en el pueblo de San Sebastián de los Reyes (Madrid) el día quince de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, hallándose casado con doña Aniceta del Amo Estrada, de cuyo matrimonio han quedado también tres hijos, llamados María del Carmen, Daniel y Vicente Gómez del Amo, que también reclaman su herencia.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.384.—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en el expediente seguido en este Decanato por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio del cargo de Procurador tenía constituida don Jesús Loma de la Vega, se hace público por medio del presente el cese por voluntad propia en el referido cargo de don Jesús de la Loma Vega, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a formular reclamación contra dicha fianza comparezcan ante este Decanato a realizarlo, dentro del término de seis meses, a contar de la última inserción de los edictos.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario.—P. S., Manuel Leira.

4.779.—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número veintidós de esta capital, en providencia de hoy, ha admitido a trámite

la demanda formulada por don Jaime Andrés Sobrado contra don Benito Ubeda González, arrendatario actual de la tienda número 1; don Francisco Bartolomé Flores, arrendatario de la tienda número 2, y doña Carmen Yebes Lorenzo, arrendataria de la tienda número 3, todas instaladas en la casa número 15 de la Rivera de Curtidores, de esta capital, y contra doña Benita González Sánchez, titular del contrato de arrendamiento de la tienda número 2, o sus desconocidos herederos si hubiera fallecido, y contra don Guillermo Yebes Juárez, titular del contrato de arrendamiento de la tienda número 3, o sus desconocidos herederos si también hubiera fallecido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de los citados locales de negocio, y por haberlo acordado se emplaza por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales, a los demandados doña Benita González Sánchez y don Guillermo Yebes Juárez o sus desconocidos herederos si hubieran fallecido, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; previéndoles que las copias de la demanda y documentos quedan reservadas a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

10.407.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de «Alvarez Castellanos, Sociedad Anónima», contra don Manuel Menéndez Martín, sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta los derechos de traspaso del local destinado a carbonería sito en la calle de Ruiz de Alarcón, número 9, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos de traspaso salen a subasta por primera vez en la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Pedro Garcés.

10.400.—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María Victoria Hidalgo Morales y don Isidro de Gregorio y Villota, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, que es la siguiente:

En Torres y Pozuelo del Rey.—Una finca rústica, o coto redondo, denominada «Dehesa de Torres y Pozuelo del

Rey», sita en término de los expresados pueblos, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, que comprende una superficie, según los títulos, de 1.825 fanegas del marco de Madrid, equivalentes a 620 hectáreas 68 áreas y 50 centiáreas, de las que pertenecen al término de Torres 1.160 fanegas 10 celemines, y al de Pozuelo, 664 fanegas dos celemines, con dos casas en la superficie correspondiente al término de Torres.

Dicha finca se formó por agrupación de las que a continuación se describen como dependiente para su explotación y cultivo de la casa enclavada en la primera finca.

1.ª Un coto redondo, llamado «Dehesa de Torres y Pozuelo del Rey», sito en los términos municipales de Torres y Pozuelo del Rey, que según el título, mide 1.600 fanegas, equivalentes a 581 hectáreas y 86 áreas, de las cuales, 1.055 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 354 hectáreas 53 áreas y 50 centiáreas, están sitas en término de Torres, y 664 fanegas y dos celemines, equivalentes a 227 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas en el de Pozuelo del Rey; y linda: por el Norte, con el camino de Torres al Baztán, con el atajo del mismo nombre, con tierras y viñas del término de Torres, propias de doña Luisa Díaz, de herederos de Manuel Uría, de herederos de Bernardino López Soldado y otros varios; desde el camino de Torres a Pozuelo hasta el mojón de los términos de Torres, Pozuelo del Rey y Valverde, en una extensión de cuatro kilómetros y medio; por el Sur, Mediodía con el camino que desde Torres se dirige a Baztán, con el camino angosto que va a Pozuelo, con tierras propias de don José Martínez Gondo, de herederos de don Jenaro Vicente, de doña Sofía Palacios, don Vicente Ramón y de don Manuel Sanz Gordo, y con terrenos concejiles de Pozuelo; por el Este, con viñas, terrenos y tierras propias de don Alfonso Guio, de herederos de doña María Muñoz y don Pío González, con el camino de los Angeles y con raya jurisdiccional de Valverde, en la parte confinante con tierras de don Basilio Sanz, don Alfonso Guio, don Juan Ruiz, don Francisco Muñoz, don León Serrano, don Benito Ruiz, don Clemente de las Heras y herederos de don Vicente Felipe; por el Oeste, con el camino ancho que de Torres va a Pozuelo, Las 1.035 fanegas 10 celemines sitas en término de Torres, se hallan distribuidas en esta forma: a) 745 fanegas de terrenos de pastos, de tercera calidad, con algún esparto, leña de chaparros, carrasca y roble, que se aprovecha en monte bajo; b) 184 fanegas de terreno de labor, de segunda calidad, que se siembra a dos hojas; c) 180 fanegas de terreno de tercera calidad plantado de viñedo, que contiene, aproximadamente, 70.000 cepas; d) 25 fanegas de terreno de tercera calidad plantado de olivas, que contiene unos 1.120 olivos; e) una era de pan trillar, empedrada, que ocupa una superficie de 910 metros cuadrados; f) una gran casa con la fachada hacia el Sur, sin número, que linda por todos los alres con terreno de la finca, que ocupa una superficie de 2.900 metros cuadrados y tiene casilla, cámara, cuadra, fragua y todas las dependencias propias de una casa de labor, cecedero para viñas con envases para 5.000 arrobas, lagar, encerraderos para ganado, patios, pozo y corral con muros de cerramientos por el Este y Oeste; todo ello de sólida y moderna construcción; g) un jardín de entrada a dicha casa, de 674 metros cuadrados, con muros de fábrica de ladrillos con basamento y escalinata de piedra caliza, que tiene alcantarillado para el riego, algunos árboles y plantas que forman paseos y un quiosco o pabellón de hierro en el centro; h) una casa para el guarda con entrada hacia el Sur, sin número, que ocupa una superficie de 71 metros cuadrados; linda por todos los

aires con terrenos de la finca y tiene zaguán, cocina, sala, dos alcobas y una cuadra; j) un estanque de muros de fábrica de ladrillo, dos alcantarillas y un pozo revestido también de fábrica de ladrillo; k) una calera y calerín. En las 664 fanegas, 2 celemines, en términos de Pozuelo del Rey; existen pastos, labo, viñedo, algún esparto y leña de chaparro, maraña y roble y algunos álamos en el sitio de la Fuente, donde existe un manantial abundante con sus cargas para dar agua a los ganados, y están distribuidas en la siguiente forma: a) 190 fanegas 2 celemines de tercera calidad, destinadas a pastos; b) 380 fanegas de segunda calidad de terrenos de pan llevar que se siembre a dos hojas; c) 26 fanegas de tercera clase, plantadas de viñedo, que contienen, aproximadamente, 6.500 cepas; d) una tejera y noria, que ocupan una extensión superficial de 214 metros cuadrados; e) una casa para el guarda con entrada hacia el Sur, sin número, que ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, y linda por todos los aires con terrenos de la finca, y zaguán, cocina, sala, dos alcobas y una cuadra; f) un horno para cocer teja, una gran noria de agua potable, vestida de fábrica de ladrillo, con dos minas o galería y una calera.

2.ª Un terreno llamado Colorado y Barranco de las Fuentes, sito en término de Torres, que, según el título, mide 125 fanegas, equivalentes a 38 áreas 82 áreas 50 centiáreas; está poblado de maraña, tomillo y algún roble, y linda: por Este, con terreno que perteneció al señor Conde Tapia y después a doña Almansa Torralba y Hortal; por el Sur, con el camino alto de la cuesta del Baztán; por el Oeste, con tierra del Retamar, de los herederos de doña Dominica Vacas, y por el Norte, con olivar de don Sabas Sebastián Morales y Fuente de los Mozos.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca núm. 4.452 de Torres y 5.441 de Pozuelo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, Madrid, y en el de igual clase de Alcalá de Henares se ha señalado el día veintiocho del corriente mes, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuatro millones ochocientos sesenta mil pesetas, pactado por las partes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.401 A. J.

## BARCELONA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por el presente, y a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis, en providencia del día de ayer, dictada en el incidente de pobreza promovido por don Luis Pallas Vallés, para seguir juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre reconocimiento de hijo natural, contra los ignorados herederos de don Luis Pin Los Ríos, de domicilio desconocido, se cita, llama y emplaza a dichos ignorados herederos, así como a cuantas personas pudieran tener interés en el pleito principal, para que comparezcan y la contesten, en el término improrrogable de nueve días bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de pararles el perjuicio procedente y sustanciarse el incidente, sólo con el señor Abogado del Estado.

Barcelona, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio González. El infrascrito Secretario.

Certifico: Que el precedente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio.

Barcelona, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio González. 4.777—A. J.

## O V I E D O

### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo ha promovido don Jenaro García Peláez, de esta vecindad, expediente interesando autorización para adicionar al primer apellido el segundo de su padre, de Alcalde, a fin de formar un apellido compuesto de García-Alcalde, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, apoyando su pretensión en ser conocido generalmente por tal apellido.

Lo que se hace público, por término de tres meses, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan oponerse a tal pretensión.

Oviedo, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Rodríguez y Rodríguez. 10.392—A. J.

## ALCALÁ DE HENARES

### AMPLIACIÓN DE EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares hace saber que la subasta señalada para el día dos de noviembre próximo, en el juicio de mayor cuantía promovido por doña Petra Quiroga Sánchez contra doña Juana Sánchez y otros, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 2 del actual y 30 de septiembre en el «Boletín Oficial» de la provincia, ha quedado aplazada para el día nueve de diciembre próximo, y hora de las once, ante este Juzgado, entendiéndose que dicha subasta 'o es por la totalidad de las fincas y no por la mitad que en ella figura, subsistiendo las demás condiciones.

Alcalá de Henares, 26 de octubre de 1955.

10.403—A. J.

## CEBREROS

### EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que con el número 43/955 se tramita en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de Vicente Manzano Rodríguez, de cuarenta y dos años casado con Andrea García Sierra, natural y vecina de La Adrada, quien se dice falleció en el campo de concentración de Gusen (Alemania).

Dado en Cebrenos a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Antonio Anaya.—El Secretario (ilegible).

4.775-A. J.

1.ª 7-11-955

## PUENTEDEUME

### EDICTO

Don Ramón Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de Puente deume.

Hago público: Que ante este Juzgado, y a instancia de doña Ramona Formoso Permuy, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Miguel Formoso Permuy, hijo de Juan y de Antonia, natural de Capela, de este partido, de donde se ausentó pasa de treinta años, sin que desde entonces se tenga noticias del mismo.

Puente deume, 13 de octubre de 1955. El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, Francisco Portela.

10.393-A. J.

1.ª 7-11-955

## VERIN (ORENSE)

### SUBASTA

Don Abelardo de la Torre Moreiras, Juez de Primera Instancia de esta villa de Verin (Orense) y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de don Mauro Núñez González, vecino que fué de Villardevós, siendo interesados en el mismo don Antonio Rodolfo Núñez Rodríguez y doña Concepción Castellana y López de Haro, y en la respectiva pieza de administración, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de treinta días y con la rebaja del quince por ciento de su tasación, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, los siguientes bienes, pertenecientes a indicada herencia, radicantes en el ayuntamiento de Villardevós, de este partido:

### Bienes objeto de la subasta

#### Primer lote:

El arbolado del terreno destinado a pinar, sito en término de Valdecernada, del pueblo de Villardevós; linda: Norte, con camino público; Sur, labrado de don Antonio Núñez Rodríguez; Este, comunal, y Oeste, herederos de Agustín Noguero. Tasado dicho arbolado en la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil pesetas.

#### Segundo lote:

Un terreno inculto, destinado antes a soto de castaños, en el pueblo y lugar de La Flaira, del ayuntamiento de Villardevós; linda: Norte, Jesús Salgado; Sur, camino; Este, monte, y Oeste, María Barrera. Tasado en doce mil pesetas.

#### Condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Verin el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Que, por tratarse de segunda subasta, los bienes de referencia salen con la rebaja del quince por ciento de su tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, con la rebaja del quince por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura inferior al tipo del valor de los bienes, con la rebaja del quince por ciento, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La subasta de los bienes se anuncia y se celebrará en lotes, uno del arbolado y el otro del terreno inculto.

Dado en Verin a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Aniceto Sanz. 10.424—A. J.